



INSUMOS PROGRAMA MANEJO AVANZADO DE HERIDAS

Vallenar, 24 JUN. 2015

2319

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-61-L115 INSUMOS PROGRAMA MANEJO AVANZADO DE HERIDAS
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-61-L115 INSUMOS PROGRAMA MANEJO AVANZADO DE HERIDAS

Proveedores Adjudicados

| R.U.T.       | Razón Social               |
|--------------|----------------------------|
| 81.210.400-4 | REUTTER S.A.               |
| 76.205.137-0 | COMERCIAL INTERMEDICA LTDA |
| 96.756.540-7 | B.BRAUN MEDICAL SPA        |

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.  
Declárese desierta líneas licitación

|   |                     |
|---|---------------------|
| 3 | VENDA GASA ELASTICA |
|---|---------------------|

- III. Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
MERY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECTORA SALUD MUNICIPAL  
REGION DE ATACAMA

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Jefe Finanzas Salud Municipal
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Adquisiciones Salud Municipal
  - Archivo oficina de partes.
- NFR/DRA. PSG/J.C. CRT/RARN/rap